ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 326
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE VARIOS SUMINISTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, TRAS DECLARARSE DESIERTOS LOS RENGLONES 6, 11, 12 Y 16 DE LA SUBASTA NUM. 40-AE-2003-2004 (SG2); Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la Subasta Número 40-AE-2002-2003 (SG2) para la adquisición de los siguientes suministros para varias dependencias municipales entre otros:

Renglón 6 – Gas licuado

Renglón 11 – Materiales para el Taller de Equipo Pesado

Renglón 12 – Materiales y alimentos para el control y protección de animales

Renglón 16 – Piezas y servicios relacionados para vehículos municipales

POR CUANTO: Dicha subasta fue convocada mediante el correspondiente Aviso, publicado el martes, 27 de abril de 2004, en la página 32 del periódico El Nuevo Día, habiéndose celebrado el acto de apertura el 11 de mayo de 2004;

POR CUANTO: Al acto de apertura para la referida subasta no asistió ningún licitador para los renglones antes mencionados. A tales efectos, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, procedió a declarar dichos renglones como desiertos y conforme las disposiciones de la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada;

POR CUANTO: Al amparo del inciso (b) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en

la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, antes citado.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, a negociar en el mercado abierto la adquisición de los suministros descritos en el primer POR CUANTO de la presente Resolución para las dependencias municipales correspondientes, según lo establece la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Coompras vigente, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación por esta Honorable Legislatura Municipal y la firma de la Alcaldesa de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Municipal, Departamento de Obras Públicas y Control Ambiental, Complejo Recreativo y Cultural La Guancha, Secretaría de Servicios Humanos, Programa Head Start, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Departamento de Transporte Municipal, así como a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/dar
Revisado por: BGV

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 326, Serie de 2003-2004,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE VARIOS SUMINISTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, TRAS DECLARARSE DESIERTOS LOS RENGLONES 6, 11, 12 Y 16 DE LA SUBASTA NUM. 40-AE-2003-2004 (SG2); Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 7 de junio de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

El Honorable Carlos Báez estuvo ausente.

El Hon. Waldemar Vélez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 7 de junio de 2004, debidamente certificada a la Alcaldesa el día martes, 8 de junio de 2004, y ésta la firmó el día martes, 8 de junio de 2004.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 9 de junio de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL